



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
USO DE LA CANCHA DE TENIS, POR DOS HORAS AL DÍA			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Secretaría de Bienestar Social y Valores Dirección General del Instituto de la Juventud de Cuernavaca	
• Dirección y teléfono		Av. Emiliano Zapata N.78, Colonia Tlaltenango Cuernavaca Morelos. 777-102-11-10	
• Horario de atención		8:00 horas a 16:00 horas de lunes a viernes.	
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio		Director General del Instituto de la Juventud	
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio		Unica Sede	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo		Ciudadanía en general	
• Casos en los que se presenta		A petición de los interesados	
• Medio de presentación		Oficio libre	
• Costo		1 U.M.A. (\$84.49) por 2 horas de uso.	
• Área de pago		Tesorería municipal	
• Forma de determinar el monto		1 U.M.A. (\$84.49) por 2 horas de uso.	
• Plazo máximo de resolución		Según el calendario de la cancha.	
• Vigencia		De acuerdo a los días solicitados	
• Afirmativa ficta / Negativa ficta		Afirmativa	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Oficio de petición	1	
2	Identificación oficial		1
Observaciones adicionales			
En caso de autorizar el uso de las instalaciones de la cancha se regirá bajo el reglamento de la misma.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Se autorizara el uso de las instalaciones dependiendo la disponibilidad del calendario de la cancha.			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• Del trámite o servicio		Artículo 172 Apartado VI del Reglamento de Gobierno y Administración Pública municipal del municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5705 el 15 de mayo de 2019.	
• De los requisitos		Basta con presentar la solicitud, previo pago de derechos, para iniciar el trámite.	
• Del costo		Artículo 19, apartado 4.3.11.3.2 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5692 el 29 de marzo de 2019.	
• De la afirmativa o negativa ficta		Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx



De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021